



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 141-4,

VISTO :

Lo dispuesto en los artículos 178 y 194 bis. del Reglamento de Personal; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad; lo comunicado por el Sr. Vicerrector en Nota VR N° 157-2003; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Promuévase, a contar desde el **1° de Enero de 2003**, a los siguientes trabajadores académicos a la jerarquía de **PROFESOR TITULAR**, manteniendo su actual grado de remuneraciones :

<u>NOMBRE</u>	<u>FACULTAD</u>	<u>ITEM</u>
AGUAYO HERNANDEZ, LUIS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	030098
MENNICKENT CID, RONALD	CS. FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	030099
SANHUEZA ALVARADO, OLIVIA	MEDICINA	030101
VERA CARCAMO, JUAN CARLOS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	030102
ZAGAL VENEGAS, ERICK MANUEL	AGRONOMIA	030103

2. Promuévase, a contar desde el **1° de Enero de 2003**, a la jerarquía de PROFESOR TITULAR al académico de la Facultad de Medicina, Sr. JOSE ROBERTO SANCHEZ URRA, y asígnesele el Grado A-11 de la Escala A de Remuneraciones. Nuevo ítem 030100 (26208).

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos.

3. Los respectivos Decanos comunicarán a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios considerando que el mayor gasto del Ascenso al grado de inicio del Sr. Sánchez se financiará con Fondos Centrales. La Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbese a los Decanos de las Facultades de Ciencias Biológicas; Ciencias Físicas y Matemáticas; Medicina; y Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Mayo de 2003.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/trjv.

2003-009